

Proyecto N° 10.754/10: Especialización en Conservación-Restauración de Bienes Culturales, Universidad Nacional de General San Martín, Escuela de Humanidades. Dictamen considerado por la CONEAU el día 4 de Octubre de 2011 durante su Sesión N° 340.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Especialización en Conservación-Restauración de Bienes Culturales, Universidad Nacional de General San Martín, Escuela de Humanidades, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación N° 51/10, la Ordenanza N° 056 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

I) Características del proyecto

El proyecto de carrera de Especialización en Conservación-Restauración de Bienes Culturales, de la Universidad Nacional de General San Martín, Escuela de Humanidades, a dictarse en la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Licenciatura en Psicopedagogía, que otorga título oficialmente recocido mediante Resolución Ministerial -R.M.- N° 0523/99; Profesorado en Ciencias de la Educación, que otorga título oficialmente recocido mediante R.M. N° 1911/08; Licenciatura en Filosofía, que otorga título oficialmente recocido mediante R.M. N° 0890/03; Licenciatura en Antropología Social y Cultural, que otorga título oficialmente recocido mediante R.M. N° 0724/07; Licenciatura en Educación, que otorga título oficialmente recocido mediante R.M. N° 0172/03; Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias, que otorga título oficialmente recocido mediante R.M. N° 1044/07; Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Sociales, que otorga título oficialmente recocido mediante R.M. N° 0782/05; Licenciatura en Enseñanza de la Lengua y la Literatura, que otorga título oficialmente recocido mediante R.M.1108/09; Licenciatura en Comunicación Audiovisual, que otorga título oficialmente recocido mediante R.M. N° 0815/05; Licenciatura en Lengua Inglesa, que otorga título oficialmente recocido mediante R.M. N° 0587/05; Licenciatura en Enseñanza de Artes, que aún no cuenta con reconocimiento oficial del título que otorga; Licenciatura en Educación Inicial, que otorga título oficialmente recocido mediante R.M. N° 0173/03; Licenciatura en Educación Especial; que otorga

título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0066/079; Licenciatura en Educación Básica, que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0579/09; Licenciatura en Enseñanza de las Artes Visuales, que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0325/07; Licenciatura en Enseñanza de la Lengua y la Literatura a distancia que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1108/09; Profesorado en Filosofía, que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0890/03; Licenciatura en Humanidades, que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1067/03.

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Especialización en Educación, Lenguajes y Medios (acreditada con categoría Cn por Res. CONEAU N° 374/07); Especialización en Enseñanza de las Ciencias Experimentales y Matemática (aún no presentada a CONEAU para su evaluación); Especialización en Evaluación de Políticas Sociales (aún no presentada para su evaluación); Especialización en Gestión Educativa (acreditada con categoría Cn por Res. CONEAU N° 334/04); Doctorado en Antropología Social y Cultural (acreditada con categoría Bn por Res. CONEAU N° 084/10); Maestría en Estudios Latinoamericanos (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 909/09); Especialización en Estudios de Familia (acreditada con categoría Cn por Res. CONEAU N° 886/09); Maestría en Estudios de Familia (acreditada con categoría Cn mediante Res. CONEAU N° 879/09); Maestría en Cooperación Internacional (acreditada con categoría Bn por Res. CONEAU N° 910/09); Especialización en Cooperación Internacional (acreditada con categoría B por Res. CONEAU N° 937/09); Especialización en Derechos Humanos y Políticas Sociales (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación); Maestría en Derechos Humanos y Políticas Sociales (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación).

Se presenta la siguiente normativa: Res. N° 236/10 del Consejo Superior (CS) que crea la Especialización en Conservación-Restauración de Bienes Culturales, y aprueba los objetivos, diseño y organización curricular que se adjuntan como anexo; Res. CS N° 146/08 que aprueba las Pautas para la aplicación del artículo 39 bis de la Ley 24.521 en el ámbito de la Universidad Nacional de General San Martín; Reglamento Académico de Posgrado de la Universidad Nacional de San Martín, desprovisto del acto administrativo que da cuenta su aprobación por la autoridad competente; Res. CS N° 261/09 que aprueba el Reglamento de Becas de Iniciación y de Posgrado; Res. CS N° 57/00 que aprueba el Reglamento de Becas para Perfeccionamiento Docente; Reglamento General de Alumnos.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador Académico, un Coordinador Administrativo y un Comité Académico.

Serán funciones del Director: ejecutar la política fijada por la Escuela de Humanidades para llevar adelante la carrera; proponer al Decano de la Escuela de Humanidades los docentes para el dictado de asignaturas; organizar el dictado de los cursos correspondientes; convocar a una reunión semestral de evaluación de la Maestría. Además, junto con el Comité Académico se encargará de: evaluar y proponer la aceptación de alumnos a la Maestría; supervisar el desempeño de cada cursante; generar la documentación necesaria que permita la evaluación de las actividades académicas; establecer las pautas de evaluación y documentación de los proyectos de trabajo final integrador; evaluar el desarrollo periódico del posgrado. Asimismo, junto con el Coordinador Académico será responsable de: coordinar con los docentes las obligaciones académicas; evaluar el desarrollo periódico de la Maestría. Por último, junto con el Coordinador Administrativo será responsable de: supervisar las tareas de gestión económica y administrativa relacionadas con la carrera; evaluar el desarrollo periódico de la carrera.

El Comité Académico, además, asesorará a la Dirección sobre eventuales cambios en programas y contenidos curriculares.

El Coordinador Académico debe ser un integrante del plantel docente de la Maestría, designado por el Decano de la Escuela de Humanidades a propuesta del Director. Son funciones del Coordinador Administrativo supervisar las tareas de gestión económica y administrativa de la Especialización y vincular el posgrado con los sectores de gestión administrativa de la Escuela de Humanidades, el CEIRCAB-Taller TAREA y la Universidad. Tendrá la misión de asistir al Director en el proceso de admisión de alumnos, la coordinación de sus legajos y la organización del dictado de los cursos, en relación con la comunicación con los docentes.

El Director es Profesor Nacional de Pintura (Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón"). Informa experiencia en gestión académica y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido trabajos finales de posgrado. No tiene adscripción a organismos de promoción científica-tecnológica pero informa haber dirigido proyectos de investigación como director. Ha desarrollado experiencia profesional. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 8 artículos publicados en revistas con arbitraje, 3 capítulos de libros y un libro. Ha integrado jurados de tesis.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2010, por Resolución N° 236 del Consejo Superior. La duración prevista para la carrera es de 12 meses, con un total de 448 horas obligatorias (198

teóricas y 250 prácticas), a las que se agregan 100 horas destinadas a la elaboración del trabajo final integrador.

Con respecto a las actividades prácticas que deberán llevar a cabo los alumnos, la Institución indica que las asignaturas del Área Restauración-Conservación incluyen 168 horas destinadas al aprendizaje teórico-práctico de la conservación-restauración (60 horas de contenidos teóricos y 108 horas destinadas a la puesta en práctica de los mismos). Además de estas actividades teórico-prácticas, los alumnos desarrollarán la Práctica de Taller, de 56 horas de duración, orientada a la ejecución de los conocimientos adquiridos en el cursado y a la resolución de problemas reales en la dinámica de los proyectos de conservación-restauración del Centro de Producción e Investigación en Restauración y Conservación Artística y Bibliográfica (CEIRCAB-Taller TAREA), bajo la guía de un tutor docente de la Especialización.

Para el ingreso a la Especialización se exigirá que el aspirante: posea título universitario de grado correspondiente a carreras afines (artes plásticas, conservación y/o restauración de bienes culturales) de 4 años de duración como mínimo; y reúna los requisitos que en cada caso determine el Comité Académico de Especialización a fin de comprobar que su formación resulta compatible con las exigencias del posgrado al que aspira. Los aspirantes que posean título de nivel superior no universitario de 4 ó más años de duración deberán adecuarse a la normativa establecida por Res. CS N° 146/08 (afinidad del título, evaluación de los antecedentes del candidato y del curriculum de la carrera cursada; eventualmente, examen de evaluación o cursado de materias en forma previa a la admisión al posgrado). Todos los postulantes deberán: demostrar competencia para leer textos en idioma inglés y en una segunda lengua, acreditada mediante evaluación de suficiencia o certificación sobre el particular; y aprobar una prueba de habilidad manual.

Se admitirá un máximo de 20 alumnos por cohorte.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. El plazo previsto para la aprobación de esta evaluación es de 12 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares. El trabajo final será evaluado por un tribunal integrado por 3 miembros del plantel docente del posgrado, seleccionados por el Director a propuesta del Comité Académico.

Se prevé el otorgamiento de un número de becas a definir por el Coordinador Administrativo según la cantidad de alumnos que se acepten en cada cohorte. Los solicitantes deberán presentar una carta al Comité Académico justificando los motivos de su requerimiento. El Comité Académico y el

Director analizarán cada una de las solicitudes y establecerán un orden de mérito para la adjudicación de los beneficios.

El cuerpo académico está formado por 20 integrantes, 16 estables y 4 invitados. De los estables, 7 poseen título máximo de doctor, 1 título de de especialista, 6 de grado y 2 título superior no universitario. De los invitados, 3 tienen título máximo de doctor y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Artes Plásticas, Pintura, Dibujo, Historia del Arte, Filosofía, Letras, Ciencias Químicas, Medicina y Bibliotecología. En los últimos cinco años 9 han dirigido trabajos finales o tesis de posgrado, 17 cuentan con producción científica y 19 han participado en proyectos de investigación. Ocho tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica. Catorce han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico.

No se informa la disponibilidad de volúmenes vinculados con la temática del posgrado ni de suscripciones a revistas especializadas. La biblioteca cuenta con acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales (Conexión al Catálogo Colectivo Unired, Red de Redes de Información Económica y Social).

La Escuela de Humanidades cuenta con una sala de informática, equipada con 13 PCs, 2 proyectores y una notebook.

Se informan 11 actividades de investigación y 17 de transferencia, desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta y de las cuales participan los docentes de este posgrado.

II) Análisis global del proyecto

II.a. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

Los fundamentos que sostienen este proyecto de carrera justifican su creación. En la Escuela de Humanidades existe desarrollo académico en el área temática de la propuesta. La normativa presentada es pertinente y suficiente, pero se observa que el Reglamento Académico de Posgrado de la Universidad que se presenta no integra el acto administrativo correspondiente a su aprobación ni consigna los datos de este. La estructura de gestión es adecuada, considerando la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a sus componentes. El perfil de los responsables del posgrado se adecua a las funciones que tienen a cargo. Si bien el Director no cuenta con título de grado universitario, reúne antecedentes calificados en la práctica docente y en la gestión académica e informa experiencia en la dirección de trabajos finales, a lo que se añade una amplia producción profesional y académica.

Los integrantes del Comité Académico tienen títulos de posgrado y buenos antecedentes en campos disciplinares comprendidos por las tareas de restauración-conservación. La normativa es suficiente y pertinente para regular el desarrollo del posgrado.

II.b. Diseño, desarrollo y duración del plan de estudios.

La forma de organización de las actividades curriculares es adecuada para una especialización del área disciplinar propuesta. La carga horaria se ajusta al estándar establecido por la Res. Min. N° 1168/97. Existe una adecuada correlación entre el diseño del plan de estudios, la duración de la formación y la distribución de las actividades en el tiempo.

La cantidad de materias, sus contenidos y duraciones respectivas son coherentes con la propuesta de una doble especialidad consignada en la denominación del posgrado.

En cuanto a la doble caracterización sugerida por “conservación-restauración”, se considera aceptable en la medida que el guión mantiene la equivalencia y simultaneidad de ambas actividades. Los contenidos de los programas de las actividades curriculares resultan adecuados para una especialización. La bibliografía consignada es suficiente y actualizada. En síntesis, existe ajuste entre el plan de estudios y la denominación del posgrado.

Las actividades de formación práctica propuestas se desarrollarán en la Institución y son adecuadas.

Existe correspondencia entre los títulos requeridos para los ingresantes y el campo de estudio abarcado por la Especialización.

Los requisitos de admisión son suficientes para asegurar un perfil de alumnos ingresantes que permita el dictado de temas con un nivel adecuado a la modalidad del posgrado y al título a obtener.

II.c. Proceso de formación.

La experiencia profesional y la trayectoria en docencia del plantel de docentes son apropiadas para desempeñar las tareas bajo su responsabilidad. Tres de los docentes, entre ellos el Director, no cuentan con título de grado. Sin embargo, la designación del Director se justifica, en tanto reúne méritos equivalentes en lo académico y en su desempeño profesional en área de la Especialización; y los 2 docentes restantes informan antecedentes profesionales en alguna de las áreas del conocimiento que abarca la Especialización.

Existe correspondencia entre las áreas disciplinares de formación de los docentes propuestos y las actividades curriculares que tendrán a cargo. La experiencia del cuerpo académico en la dirección de trabajos finales es suficiente para una especialización. La política de becas adecuada.

Las aulas son apropiadas y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares. Los espacios físicos son adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares. No se informa disponibilidad de los volúmenes y suscripciones a publicaciones periódicas. El equipamiento informático a disposición de los alumnos es aceptable.

II.d. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad elegida para la evaluación final tiene carácter integrador y resulta adecuada. Se informan actividades de transferencia e investigación vinculadas con el área disciplinar de la propuesta, desarrolladas en la Escuela de Humanidades. Este desarrollo beneficiará el proceso de formación.

Son adecuados los mecanismos previstos para el seguimiento y evaluación de desempeño docente. Son suficientes y apropiados los mecanismos previstos para la orientación y seguimiento de los alumnos. Existen adecuados mecanismos de seguimiento y supervisión del proceso de formación.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Conservación-Restauración de Bienes Culturales, de la Universidad Nacional de General San Martín, Escuela de Humanidades, a dictarse en la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se asegure a los alumnos la disponibilidad de suscripciones a publicaciones periódicas especializadas y los textos necesarios para el cursado de la Especialización.
- Se procure incrementar el porcentaje de integrantes del cuerpo académico con título de posgrado.